

Municipio: Santurce Antiguo. Localidad: Santurce Antiguo. Ampliación del Colegio Nacional «Fermín Reparaz», domiciliado en calle Primo de Rivera, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Santurce Antiguo. Localidad: Santurce Antiguo. Ampliación del Colegio Nacional «Virgen del Mar», domiciliado en plaza Mamariga, sin número, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una plaza de Profesora y una plaza de Profesor diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se integran cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), desglosadas del Centro de Preescolar «Jorge Vigón», de la misma localidad y domicilio, que desaparece como tal.

#### Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Ampliación del Colegio Nacional «Domingo Miral», domiciliado en calle Mesones de Isuela, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales del propio Centro.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Dirección de los Centros existentes, hacen variar la composición, el régimen el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los trasladados de locales que se incluyen habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

#### Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: La Guancha. Localidad: La Guancha.—Modificación del Colegio Nacional «Plus Ultra», domiciliado en avenida Hipólito Hernández, que contará con 35 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para integrarse en el nuevo Centro de Preescolar (párvulos) de la calle Caldera, sin número, que se constituye por esta misma Orden ministerial.

Municipio: Victoria de Acentejo (La). Localidad: Bajos y Tagoro.—Modificación de la Escuela graduada, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

#### Provincia de Sevilla

Municipio: Badolatosa. Localidad: Badolatosa.—Se autoriza el traslado de dos unidades escolares de Educación Preescolar del Colegio Nacional «San Plácido», domiciliado en calle Extramuros, que funcionaban en locales en mal estado, a dos nuevos construidos en el propio Centro, quedando el Colegio Nacional constituido por 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Onteniente. Localidad: Onteniente.—Modificación del Colegio Nacional «Luis Vives», domiciliado en avenida de Torrefiel, 22, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosa una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para integrarse en el Colegio Nacional «Vicente Gironés», domiciliado en calle Albelda, sin número, de la misma localidad.

#### Provincia de Vizcaya

Municipio: Santurce. Localidad: Santurce Antiguo.—Se desglosan cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) del Centro de Preescolar «Jorge Vigón», domiciliado en Mamariga, para integrarse en el Colegio Nacional «Virgen del Mar», de la misma localidad. Este Centro desaparece como tal.

Tercero.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

#### Provincia de Toledo

Municipio: Villaseca de la Sagra. Localidad: Villaseca de la Sagra.—Se deja sin efecto la Orden ministerial de 24 de julio de 1979, por la que se suprimía una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) en el Colegio Nacional «Virgen de las Angustias», domiciliado en carretera de Aranjuez y plaza Silvano Cirujado, que quedará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

25340

ORDEN de 22 de septiembre de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Ciudad Real, La Coruña, Granada, Huelva y Lérica.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar, mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares, los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

#### Provincia de Ciudad Real

Municipio: Daimiel. Localidad: Daimiel.—Ampliación del Colegio Nacional mixto número 3, domiciliado en calle Pósito, 2, que contará con 24 unidades escolares mixtas de E.G.B., tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), tres unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman dos unidades escolares mixtas de E.G.B. en dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, y se integra una unidad escolar mixta de Educación Especial, desglosada del Colegio Nacional mixto «San Isidro», del mismo municipio y localidad.

Municipio: Valdepeñas. Localidad: Valdepeñas.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Lucero de José Antonio», domiciliado en el barrio del Lucero, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, y se transforman las ocho unidades escolares de niños y ocho de niñas, existentes, en 16 unidades escolares mixtas de E.G.B.

#### Provincia de La Coruña

Municipio: Neda. Localidad: Neda.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal de Neda-San Isidro, que contará con 14 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Ortigueira. Localidad: Cariño.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Manuel Fraga Iribarne», domiciliado en La Solana-Cariño, que contará con 24 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y la plaza de Dirección con función docente, y se transforman las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas, existentes en el Centro, en 16 unidades escolares mixtas de EGB. Se autoriza la denominación de «Manuel Fraga Iribarne» para este Centro. Se hace constar que una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas que dependían del Consejo Escolar Primario de Orientación Marítima, se transforman en de régimen ordinario de provisión, reconociéndose a los Profesores, propietarios definitivos de estas unidades escola-

res, el derecho a servir sus propias plazas, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en régimen de Consejo Escolar Primario de 23 de enero de 1967.

Municipio: Puerto del Son. Localidad: Puerto del Son.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Santa Irene», domiciliado en San Vicente de Noal-Puerto del Son, que contará con 21 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de EGB y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Ribeira. Localidad: Ribeira.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de EGB y la plaza de Dirección con función docente.

#### Provincia de Huelva

Municipio: Aroche. Localidad: Aroche.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Romero Macías», domiciliado en Quijipo de Llano, sin número, que contará con 15 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Ayamonte. Localidad: Ayamonte.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Rodrigo de Xerez», sito en Gurugú, que contará con 20 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Bonares. Localidad: Bonares.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Lora Tamayo», domiciliado en calle General Franco, 71, que contará con 22 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de EGB.

Municipio: Cartaya. Localidad: Cartaya.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Concepción Arenal», domiciliado en calle Santa María, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Gibraleón. Localidad: Gibraleón.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Miguel de Cervantes», domiciliado en avenida Dieciocho de Julio, sin número, que contará con 42 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de EGB.

Municipio: Rociana del Condado. Localidad: Rociana del Condado.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Sebastián», domiciliado en calle Coronel Aranda, sin número, que contará con 23 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de EGB y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Villanueva de los Castillejos. Localidad: Villanueva de los Castillejos.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Matías», domiciliado en calle José Antonio, 8, que contará con 12 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de EGB y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

#### Provincia de Lérida

Municipio: Vinaixa. Localidad: Vinaixa.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, domiciliada en carretera de Lérida, sin número, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de EGB, y se transforman la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas existentes en dos unidades escolares mixtas de EGB.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Dirección de Centros escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Dirección suprimidas.

#### Provincia de Ciudad Real

Municipio: Almodóvar del Campo. Localidad: Almodóvar del Campo.—Modificación del Colegio Nacional de niños, que pasa a ser mixto, «Maestro Juan de Avila», domiciliado en José Antonio, 28, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se suprimen dos unidades escolares de niños, se desglosa y traslada

una unidad escolar de niños, transformada en unidad escolar mixta de EGB, que pasa a integrarse en el Colegio Nacional mixto «Virgen del Carmen», del mismo municipio y localidad, y se transforman las ocho unidades escolares de niños restantes, en ocho unidades escolares mixtas de EGB. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Dirección de los Centros existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de administración especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

#### Provincia de Ciudad Real

Municipio: Almodóvar del Campo. Localidad: Almodóvar del Campo.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas, que pasa a ser mixto, «Virgen del Carmen», domiciliado en calle Jacobo Roldán, sin número, y Jardín Municipal, sin número, que contará con 12 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se integra una unidad escolar de niños, transformada en unidad escolar mixta de EGB, desglosada del Colegio Nacional «Maestro Juan de Avila», del mismo municipio y localidad, se transforman las 11 unidades escolares de niñas, existentes, en 11 unidades escolares mixtas de EGB, se transforma la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación Especial, existentes, en dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, se suprime la plaza de Dirección sin curso, y se crea la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Daimiel. Localidad: Daimiel.—Modificación del Colegio Nacional mixto «San Isidro», domiciliado en calle José Antonio, 75, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de EGB y una unidad escolar mixta de Educación Especial, en dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), se desglosa y traslada una unidad escolar mixta de Educación Especial que pasa a integrarse en el Colegio Nacional mixto número 3, del mismo municipio y localidad, se suprime la plaza de Dirección sin curso, y se crea la plaza de Dirección con función docente.

#### Provincia de Granada

Municipio: El Valle. Localidad: Restabal.—Se autoriza la denominación de «Joaquín Muñoz Ruiz», para el Colegio Nacional mixto constituido por ocho unidades escolares mixtas de EGB y Dirección con curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**25341**

ORDEN de 24 de septiembre de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etcétera, de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Badajoz, Huelva, Lugo, Málaga, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo y Palencia.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico, sustitutiva de casa-habitación.